



Destinatario
Mesa de Contratación

Ref:
Expte: SSPP/2016003212

Asunto: Informe relativo a la Justificación Propuesta Económica y Oferta relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante cifras o porcentajes para la licitación, mediante procedimiento abierto, de la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE APARATOS ELEVADORES, (ASCENSORES Y ESCALERAS MECÁNICAS), EN EXTERIOR Y DEPENDENCIAS DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

En relación a lo acordado en la mesa de contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE APARATOS ELEVADORES, (ASCENSORES Y ESCALERAS MECÁNICAS), EN EXTERIOR Y DEPENDENCIAS DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**, celebrada el 26 de septiembre a las 10:30 h., en que se pide informe técnico definitivo, una vez excluida las empresas ZARDOYA OTIS, S.A, y KONE ELEVADORES S.A, se informa:

Vista las justificaciones de las condiciones de las ofertas económicas, propuestas en el Sobre 3, de las empresas ZARDOYA OTIS, S.A., KONE ELEVADORES S.A., COSECAN S.L.U. (Grupo ORONA), se informa:

1. Justificación empresa ZARDOYA OTIS:
En relación al apartado **b) Precio de adecuación de aparatos elevadores, según defectos expresados en las Inspecciones Periódicas Obligatorias (apartado b, oferta económica)**, la empresa expone los medios materiales y personales de que dispone, pero ni aclara, ni justifica la oferta realizada, en este caso de 0,00 €,., por lo que no se considera justificado el precio ofertado.
2. Justificación empresa KONE ELEVADORES S.A:
La empresa justifica su oferta en los siguientes términos:
 - Se basa en la relación de medios materiales y personales con que cuenta.
 - Manifiesta que las reducciones puntuales, pueden ser compensadas por la facturación obtenida del resto de clientes.
 - Considera la combinación de factores externos (interés en la adjudicación, presencia en la zona, optimización,...).
 - El elevado nº de equipos objeto del concurso, permite hacer una valoración más acertada.
 - La situación económica actual, les hace apostar por una política "excepcional", asumiendo un margen de beneficio menor.
 - Prestigio que supone colaborar con el Ayuntamiento de Santa Cruz, permitiendo que su imagen de marca resulte más conocida.
 - Autorización de su Corporación para aplicar descuento adicional.

Código Seguro De Verificación:	aRqzuAcwet4v0PmdSnig2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Peñate Mendoza	Firmado	03/10/2017 09:35:26
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/aRqzuAcwet4v0PmdSnig2Q==		





3. Justificación empresa COSECAN S.L.U. (Grupo ORONA)

En relación a la justificación del apartado **b) Precio de adecuación de aparatos elevadores, según defectos expresados en las Inspecciones Periódicas Obligatorias (apartado b, oferta económica**, manifiestan que lo han considerado como un gasto dentro del servicio de mantenimiento integral, y por tanto lo ofrecen **sin coste adicional**, por lo que se considera justificado el precio ofertado.

Los cálculos para la licitación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE APARATOS ELEVADORES, (ASCENSORES Y ESCALERAS MECÁNICAS), EN EXTERIOR Y DEPENDENCIAS DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**, se realizaron de manera ajustada, con un pequeño incremento, considerando los precios del contrato que estaba en vigor, consultas de precio de mercado, antigüedad y estado de los aparatos existentes, y la experiencia en el seguimiento de los anteriores contratos, que nos da conocimiento del tiempo real que se sabe necesario para hacer una revisión correcta de los trabajos obligatorios del pliego.

La empresa KONE ELEVADORES S.A, hace una baja del 58,29 % del precio de licitación, justificando la misma, entre otros con la compensación de las pérdidas con otros contratos externos a esta administración y la reducción de beneficios hasta márgenes muy cortos.

No obstante, se observa una incongruencia en el Análisis Pormenorizado de Gastos presentado, entre el gasto medio mensual y los gastos por aparato, entre otros, la repercusión de los gastos generales mensual, no se corresponde con la repercusión en el coste unitario del aparato.


De la misma manera, el técnico con dedicación exclusiva más los gastos derivados, es el triple de coste calculado para el mantenimiento de los elementos del contrato, teniendo en cuenta además que no se ha incluido gasto proporcional del resto del personal ofertado en la propuesta técnica (responsable interlocutor del contrato, ingeniero responsable, y técnicos conservadores directamente relacionado con este contrato, que fueron valorados en puntuación del sobre 2).

Por todo ello, la baja realizada por la empresa KONE ELEVADORES S.A se sigue considerando desproporcionada., y técnicamente no justificada.

Tampoco, dicha empresa, ha justificado la oferta de 0,00 €, en relación al apartado **b) Precio de adecuación de aparatos elevadores, según defectos expresados en las Inspecciones Periódicas Obligatorias (apartado b, oferta económica)**.

Por tanto una vez excluidas las empresas ZARDOYA OTIS, S.A, y KONE ELEVADORES S.A y vuelto a calcular las puntuaciones de las empresas que quedan en la licitación, los resultados quedarían de la siguiente manera:

Código Seguro De Verificación:	aRqzuAcwet4v0PmdSnig2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Peñate Mendoza	Firmado	03/10/2017 09:35:26
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/aRqzuAcwet4v0PmdSnig2Q==		






	Puntuación sobre 2	Puntuación sobre 3	TOTAL
EMPRESA			
EULEN	36,29	60,00	96,29
SHINDLER	35,46	43,42	78,88
ORONA	36,85	51,67	88,52

Firmado electrónicamente:

Nieves Peñate Mendoza, Jefe de Sección de Mantenimiento de Edificios Públicos.

Código Seguro De Verificación:	aRqzuAcwet4v0PmdSnig2Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Nieves Peñate Mendoza	Firmado	03/10/2017 09:35:26	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/aRqzuAcwet4v0PmdSnig2Q==			